SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Gral. Madariaga, a los un días del mes de marzo del año mi novecientos ochenta y ocho, se reúnen en el recinto del H. Cuerpo bajo la presidencia de su titular DON JUAN JOSE JAUREGUI, once Sres. Concejales, anotándose la ausencia con aviso del Sr. Conc. RAUL EDUARDO FRONTINI, cuyas firmas se registran en el folio n° 155 del Libro de Asistencia.-

SR. PTE.: Queda reiniciado el cuarto intermedio del que pasáramos el día 19 de febrero, con el Despacho del Concejo en Comisión referente a un Proyecto de Moratoria Municipal. Por Secretaría se dará lectura al Despacho producido en Comisión.-

SR. SECRETARIO: Da lectura.-

SR. PTE.: Está en consideración de los Sres. Concejales, tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Si bien el hecho de que haya sido el Concejo en pleno constituido en Comisión quien durante este breve cuarto intermedio al que pasamos en la Sesión del 19 del mes pasado, me eximiría de mayores consideraciones, creo que el respeto que el vecindario merece y el hecho de que sea esta Sesión pública el canal natural que tiene el vecindario para conocer la opinión y los fundamentos de las normas que sancionan sus representantes, es que quiero efectuar unas breves consideraciones: Quiero señalar que el cuarto intermedio fue aprovechado para tratar de conciliar las dudas y los temores del D.E. frente a la caída en la recaudación, que algunos de los beneficios que otorgaba la ordenanza que tenía despacho favorable, se iba a producir, con las consideraciones y racionamientos que fundamentaban su proyecto, los autores del mismo tratamos de conciliar esas posiciones en ara a un interés superior, un interés común, el interés de la comuna de Madariaga que tenemos la responsabilidad de administrar. Para ello mantuvimos los beneficios que otorgaban a quienes debían regularizar su situación con el fin, no de beneficiar a quien especuló con la falta de pago, sino con quienes no pudieron satisfacer en estos casos en términos sus obligaciones pero sobre todo en miras a sanear el padrón para una mejor fiscalización futura de las obligaciones de los vecinos y como condición al otorgamiento a esos beneficios que no pueden dejar de reconocer que fue el cumplimiento de aquellos que puntualmente cumplen sus obligaciones, las que han permitido el desenvolvimiento de la comuna, se mantuvo un beneficio similar para los que se encontraban al día en el pago de las tasas, pero para no hacerlo sentir en un ejercicio se distribuyó el beneficio en cuatro ejercicios a partir del cte. durante los cuales quienes se encuentren al día en la fecha de promulgación de la Ordenanzas van a tener un descuento del 10% en las distintas tasas comprendidas en el sistema.-
Hay algunas modificaciones en el tipo de interés, forma en cumplimiento de las obligaciones y la exclusión de los beneficios de la ordenanza de los ediles y los funcionarios municipales, son las principales modificaciones que se han hecho, para llevar adelante este plan de regularización que esperamos tenga el éxito esperado para sanear el padrón municipal por lo cual consideramos también fundamental que es de difusión adecuada para que se acojan al mismo la mayor cantidad de vecinos, para la cual aconsejamos el Bloque que integro, la versión con las modificaciones que se proponen al proyecto que los otros bloques habían tenido en cuenta al elaborar el mismo.-

SR. PTE.: Sres. Concejales se encuentra en consideración el proyecto de ordenanza, (se vota y resulta aprobado por unanimidad, registrándose como ordenanza n° 306/88, a fojas 55 y 56 del Libro Anexo.-) Con este punto declaró finalizada la Sesión.-